

**CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2022**  
**CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N2-03/2022**

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N2-2022, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SANEAMIENTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. GUILLERMO SANDOVAL ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA A-2964-I, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Que con fecha 11 de agosto de 2022, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-N2-2022, con fecha 28 de noviembre de 2022 se firmó el convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo de ejecución número UNISTMO/MOD/N2-01/2022 y con fecha 20 de diciembre de 2022 se firmó el convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo de ejecución número UNISTMO/MOD/N2-02/2022, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS TEHUANTEPEC."**

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 2 NIVELES DE 1,172.66 M<sup>2</sup>, CON CIMENTACIÓN DE ZAPATAS CORRIDAS DE CONCRETO F'C=250 KG/CM<sup>2</sup> ARMADOS CON ACERO ESTRUCTURAL DE 3/8, 1/2, 5/8 Y 3/4 DE PULGADA, COLUMNAS DE CONCRETO F'C=250 KG/CM<sup>2</sup> REFORZADO CON ACERO DE 3/8, 1/2, 3/4 Y 1 PULGADA, TRABES DE CONCRETO F'C=250 KG/CM<sup>2</sup> REFORZADO CON ACERO DE 3/8, 1/2, 5/8 DE PULGADAS, TRABES METÁLICAS DE PERFIL ESTRUCTURAL IPR 12" X 6 3/4" X 38.70 KG/M E IPR 12" X 6 3/4" X 38.70 KG/M, MUROS DE CONCRETO F'C=250 KG/CM<sup>2</sup> REFORZADO CON ACERO DE 3/8, 1/2, 5/8 DE PULGADAS, MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE 5X14X28 ASENTADO CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:3, PISO DE CONCRETO F'C=200KG/CM<sup>2</sup> DE 10 CM DE ESPESOR CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6/10-10 REFORZADO, ACABADO RÚSTICO, LOSETA CERAMICA ANTIDERRAPANTE, DE 30X30 CMS., LOSA DE ENTREPISO DE CONCRETO F'C=250 KG/CM<sup>2</sup> REFORZADO CON ACERO DE 3/8 DE PULGADAS, CUBO DE ESCALERA DE CONCRETO F'C=250 KG/CM<sup>2</sup> REFORZADO CON ACERO DE 3/8 DE PULGADAS, ESTRUCTURA METÀLICA A BASE DE PERFIL MONTEN DE 8 PULGADAS, CONTRAFLAMBEO CON PERFIL REDONDO LISO DE 3/8 DE PULGADA, TECHUMBRE PANEL SANDWICH CON POLIURETANO EXPANDIDO Y AMBAS CARAS DE ACERO GALVANIZADO PREPINTADO DE 1 1/2" CAL 26/26., APLANADO ACABADO FINO CON ESPONJA, CON MORTERO: CEMENTO ARENA PROP. 1:4, INSTALACIÓN ELECTRICA: SALIDA A BASE DE TUBERÍA DE PVC CONDUIT DE 3/2, 1, 3/4, 1/2 PULGADA, CAJA REGISTRO DE PVC, CHALUPA Y GUIAS EN PLANTA BAJA E INSTALACIÓN ELECTRICA: SALIDA A BASE DE TUBERÍA DE PVC GALV DE 1, 3/4, 1/2 PULGADA, CAJA REGISTRO DE PVC, Y GUIAS EN PLANTA ALTA, INSTALACIÓN DE INTERNET: SALIDA A BASE DE

**CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2022**  
**CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N2-03/2022**

TUBERÍA DE PVC CONDUIT DE 3,1,3/4,1/2 PULGADA, CAJA REGISTRO DE PVC, CHALUPA Y GUIAS, INSTALACIÓN SANITARIA: SALIDAS PARA WC, LAVABOS Y MINGITORIO CON TUBERIA DE PVC SANITARIA DE 6,4, Y 2 PULGADAS E INSTALACIÓN HIDRÁULICA: SALIDAS PARA WC, LAVABOS Y MINGITORIO CON TUBERIA DE PVC TUBOPLUS DE 1,3/4, Y 1/2 PULGADA. EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO.

**UBICACIÓN:** LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS TEHUANTEPEC, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, BARRIO SANTA CRUZ, 4A. SECCIÓN STO. DOMINGO TEHUANTEPEC, OAX., MÉXICO C.P. 70760

II. Que el plazo de ejecución estipulado en el contrato principal fue:

**Inicio de obra:** 12 de agosto de 2022 **Terminación:** 30 de noviembre de 2022.

El periodo del convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo fue:

**Inicio:** 01 de diciembre de 2022 **Terminación:** 23 de diciembre de 2022.

Y el periodo del convenio modificatorio de ampliación al monto y plazo fue:

**Inicio:** 24 de diciembre de 2022 **Terminación:** 15 de febrero de 2022.

III. Que de conformidad al oficio de solicitud de fecha 14 de febrero de 2023, "El Contratista" solicita prorroga de trabajo por treinta y ocho días, debido al tiempo que se requiere para el suministro del material de lámina tipo sándwich para cubierta y accesorios, debido a las condiciones del mercado y la logística de producción de los proveedores, lo cual ha provocado retraso en la ejecución de los trabajos, las cuales son causas no imputables a la contratista. En este contexto ambas partes están de acuerdo en diferir el programa de ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y en relación a lo dispuesto por las cláusulas Tercera y Décima Primera, del contrato suscrito entre las partes antes mencionadas.

IV. "LA UNISTMO" manifiesta que luego de realizar una inspección en el sitio de la obra, se constató lo referido en la cláusula que antecede, y por ello se hace necesario extender a solicitud de "EL CONTRATISTA" el plazo de ejecución de obra; considerándose que la conclusión de la obra es viable en un término de 38 (treinta y ocho) días naturales.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** – Ambas partes convienen en diferir el programa de ejecución del contrato principal de la siguiente forma:



**Fecha de Inicio**  
16 de febrero de 2023

**Fecha de Terminación**  
25 de marzo de 2023



**CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N2-2022**  
**CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N2-**  
**03/2022**

**SEGUNDA.** - Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/IXT/EO-N2-2022.

**TERCERA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

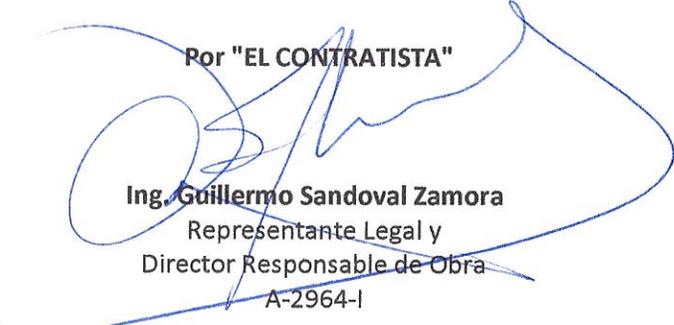
Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 15 días del mes de febrero del año 2023.

Por "LA UNISTMO"



**M. A. Oscar Cortés Olivares.**  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"



**Ing. Guillermo Sandoval Zamora**  
Representante Legal y  
Director Responsable de Obra  
A-2964-I

**TESTIGOS**



**Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano**  
Jefe del Departamento de  
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA  
UNISTMO



**L.C.E. Verónica Esteva García**  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales de LA UNISTMO



**L.A. Beatriz Ruiz Alvarez**  
Encargada del Departamento de  
Auditoría Interna.¹